



Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

Expediente nº: 285/2022

Procedimiento: Plan V año 2022- Obra de remodelación de la Casa Consistorial de Renedo de Esgueva (Valladolid)

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción y Descripción de la situación actual.

Se hace necesario proceder a la remodelación de la Casa Consistorial de Renedo de Esgueva (Valladolid) obras financiadas tanto por la Junta de Castilla y León a través del Fondo de Cooperación Local del año 2024 como por la Diputación Provincial de Valladolid a través del Plan V del año 2022.

2. Objeto del contrato

Remodelación de la Casa Consistorial de Renedo de Esgueva (Valladolid)

3. Análisis Técnico

a. Valor Estimado

El valor estimado del contrato es de 104.523,28 euros.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

El principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad de financiación de los compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial, engloba tanto la deuda financiera, como la deuda comercial.

A este respecto debe señalarse en este punto y en cuanto a la deuda financiera, no ha sido necesario formalizar una operación de crédito para financiar la contratación referida, cumpliéndose el principio de prudencia financiera y, siendo el volumen de deuda financiera de 0 euros.

En relación con la deuda comercial, los compromisos de gasto generados por esta contratación se harán cumpliendo el periodo medio de pago a proveedores y las disposiciones previstas en el Plan de Tesorería de la entidad.

A este respecto el gasto previsto se encuentra recogido en el presupuesto inicial, y que por lo tanto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria, tal y como habrá informado la intervención en el expediente correspondiente.

4. Análisis del Procedimiento

a. Calificación del contrato

Según las normas de derecho administrativo y en función del objeto, se califica el





Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

contrato como de obras.

b. Análisis de ejecución por lotes

No se estima conveniente la ejecución de este contrato por lotes.

c. Duración

3 meses incluidas posibles prórrogas

5. Conclusiones

Se concluye que se hace necesario la celebración del presente contrato dado que es necesario ejecutar la subvención concedida a este Ayuntamiento tanto por la Junta de Castilla y León a través del Fondo de Cooperación Local del año 2024 como por la Diputación Provincial de Valladolid a través del Plan V del año 2022, debiendo el 31 de Octubre de 2024 emitir certificado de adjudicación de la obra.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Don Jorge Jaime Ballesteros Conde
(Resolución nº 256/2024 de 11 de Julio de 2024)

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

